



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 001-23, Enero 20 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2005-00011-00</u>	Alimentos	Graciela Alvarado Alvarado	Nazario Tarazona González	1	Exonera obligación alimentaria	19-01-2023
<u>68266-40-89-001-2022-00006-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera (Endosatario Judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Fidelino Ortiz Hormiga	1	Aprueba Liquidación de Costas efectuada por Secretaría	19-01-2023
<u>68266-40-89-001-2022-00038-00</u>	Declarativo Reivindicatorio	Luís Enrique Ortiz Bohórquez (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Gloria Aceros Reyes (Apoderada Judicial Dra. Susana Carvajal Manrique)	1	Tiene por notificado por conducta concluyente y corre traslado excepciones	19-01-2023
<u>68266-40-89-001-2022-00039-00</u>	División Material de Bien Inmueble Urbano	Guillermo Núñez Lagos y Lucrecia Núñez de Pedraza (Apoderado Judicial Dr. Humberto Landínez Fuentes)	Wilson Núñez Lagos	1	Tiene por notificado por conducta concluyente y reconoce personería	19-01-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO. Secretario